



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”

M.H.C.S. N° 825.-

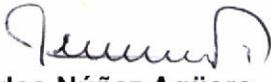
Asunción, 16 de abril de 2024

Señor
Nelson Federico Mora Peralta, Presidente
Consejo Nacional de Educación Superior

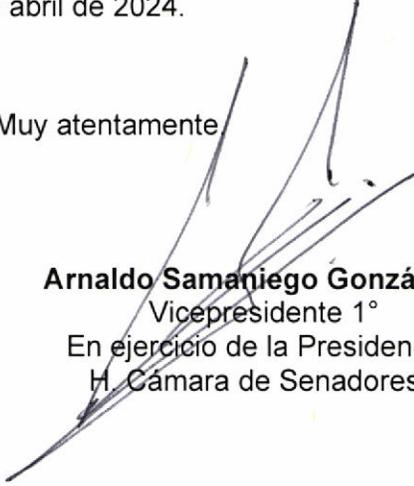
De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 520, **POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA POR DIEZ DÍAS HÁBILES, AL PLAZO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN N° 434 DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES, DE FECHA 7 DE MARZO DE 2024 “QUE SOLICITA INFORME AL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR”**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 10 de abril de 2024.

Muy atentamente


Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario




Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

S-2300673



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 520.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA POR DIEZ DÍAS HÁBILES, AL PLAZO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN N° 434 DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES, DE FECHA 7 DE MARZO DE 2024 “QUE SOLICITA INFORME AL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR”.

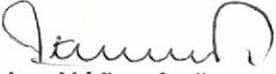
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Conceder prórroga por diez días hábiles, al plazo señalado en la Resolución N° 434 de la Honorable Cámara de Senadores, de fecha 7 de marzo de 2024 “**QUE SOLICITA INFORME AL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**”.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

